

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00024-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 028
Santiago de Cali, 16 de enero de 2024

Al revisar nuevamente el expediente como corresponde, se observa que por medio de auto N° 915 del 27 de abril de 2021, se dio por terminado el presente proceso ejecutivo ordenando la entrega de deposito judicial a favor del ejecutante, sin embargo, existe depósito judicial N° 469030002652760 del 01/06/2021 por la suma de \$1.500.000 que deberá ser devuelto a Colpensiones por concepto de remanentes, con abono de cuenta, para lo cual dicha entidad deberá allegar certificación bancaria

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a Colpensiones, allegue certificación bancaria, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez se cumpla lo anterior ORDENAR la devolución del título judicial N° 469030002652760 del 01/06/2021 por la suma de \$1.500.000 por concepto de remanentes a favor de COLPENSIONES, **con abono de cuenta.**

TERCERO: Cumplido todo lo anterior, **DEVUELVA** el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2020-024

